

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1975.-

VISTOS: los autos caratulados: "TOLOSA, Julio René s/
solicita reingresar a la Justicia del Trabajo", y

CONSIDERANDO:

1º) Que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, por resolución de fs. 28, dispuso la reincorporación a la administración de justicia del señor Julio René Tolosa, de conformidad con los términos de la ley 20.508 y de la Accordada 15/74 de esta Corte Suprema.-

2º) Que a fs. 33 obra el informe acerca de la categoría actual en que debe revistar el peticionario y del costo que importa la creación del cargo pertinente.-

3º) Que, habida cuenta del carácter excepcional de la creación del cargo de que se trata, corresponde arbitrar los medios para su supresión en oportunidad de producirse su vacancia.-

Por ello, atento la existencia de fondos en la partida presupuestaria y en ejercicio de las facultades concedidas por los arts. 17 de la ley 16.432, 23 del decreto-ley /// 17.928/68 y 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467),

SE RESUELVE:

1º) Crear un cargo de AUXILIAR PRINCIPAL DE TERCERA (Personal Administrativo y Técnico) en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.-

2º) Reincorporar en dicho cargo al señor JULIO RENE TOLOSA (L.E. Nº 4.330.085 - Clase 1926) con dere-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
cho a la bonificación que acuerda el decreto No 1543/74.-

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1º) -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

4º) Disponer que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en oportunidad de producirse la vacancia del cargo creado por la presente resolución, deberá comunicar dicha circunstancia a esta Corte Suprema, a efectos de su supresión.-


Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EN COPIA

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASNATTA

RICARDO LEVENE (H)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION